



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 016-2024

INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES EN EL REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a través de la Dirección de Productos Farmacéuticos, comunica a los administrados, que con fecha del 06 de noviembre del 2023, se aprobó en el Sistema de Gestión de Calidad con código GUI.DPF.PM2.03 la **Guía que establece consideraciones y criterios que se deben cumplir en los procedimientos de inscripción y reinscripción en el registro sanitario de productos biológicos** que tiene el objetivo de establecer las consideraciones y criterios que se deben cumplir en los procedimientos de inscripción y reinscripción en el registro sanitario de productos biológicos.

La guía se encuentra disponible en el portal web de DIGEMID:

- <https://www.digemid.minsa.gob.pe/Archivos/PortalWeb/Informativo/RegistroSanitario/ProductosBiologicos/GUI.DPF.PM2.01-02.pdf>

San Miguel, 09 de Julio 2024

